

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**PRESIDENTE**

D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. ÁNGEL-ANTONIO LUENGO RABOSO  
D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ  
D. AGUSTÍN-JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA

**CONCEJALES**

DÑA. MARÍA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ  
DÑA. ANA-BELÉN PARRA CRESPO  
DÑA. MARÍA-GEMA SÁNCHEZ-RUIZ GARCÍA  
DÑA. PILAR AMORES DÍAZ-REGAÑÓN (se incorpora siendo las dieciséis horas y treinta y seis minutos)  
DÑA. MARÍA DEL CASTELLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR  
D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA  
D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA-RAMA.

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

En Noblejas, a 28 de septiembre de 2018.

Siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside el Sr. Alcalde, D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO. Actúa como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto. Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 29.08.2018.
- 2-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 33.2018.
- 3-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 34.2018.
- 4-. DACIÓN CUENTAS LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2019.

**5-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO 29 Y 31.2018**

**6-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIÓN DECLARACIÓN BIENES CONCEJAL CORPORACIÓN.**

**7-. DECRETOS DE ALCALDÍA.**

**8-. PROPUESTAS DE URGENCIA.**

**9-. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 29.08.2018.**

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (10 votos a favor), acuerdan aprobarla.

**2-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 33.2018.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que se ha demostrado la insuficiencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.*

*Visto que con fecha 17 de septiembre, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que con fecha 17 de septiembre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,*

**ACUERDO**

SECRETARÍA  
INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 33/2018, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	22699	Otros gastos diversos	11.336,87 €	35.000,00 €	46.336,87 €
337	635	Mobiliario	1,00 €	1.300,00 €	1.301,00 €
419	22199	Otros suministros	2.328,21 €	3.000,00 €	5.328,21 €
912	22699	Otros gastos diversos	88,19 €	1.500,00 €	1.588,19 €
<b>TOTAL</b>				40.800,00 €	

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Altas en concepto de ingresos**

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales	40.800,00 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	40.800,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

b) *La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

**SEGUNDO.** *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

El Sr. Luengo Raboso toma la palabra para explicar que la modificación persigue financiar una serie de gastos para los que no existe consignación presupuestaria, a saber: bombas de agua, como consecuencia de averías en la piscina municipal; mobiliario para la sala de estudios de la biblioteca, dada la antigüedad de los existentes; gastos y suministros para acometer el final de ejercicio; unos arreglos en el Colegio Público dada la competencia municipal en su mantenimiento, y finalmente los gastos para la organización de la carrera popular.

La Sra. García García-Baltasar explica que su Grupo votará a favor de la propuesta pues tras examinar la documentación y vistos los gastos a acometer, son totalmente justificables los mismos.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (11 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

### **3-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 34.2018.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que se ha demostrado la inexistencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.*

*Incorporada a expediente Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Emitidos Informe Técnico e Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, procedimiento a seguir y justificación de la inversión que se pretende acometer como financieramente sostenible.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y*

en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 34/2018, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior (Inversión financieramente sostenible), de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito iniciales	Créd. Extr.	Créditos finales
Progr.	Económica				
333	62500	INSTALACIÓN, ESTUDIO Y RENOVACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO" EN LA POSADA DE LA CULTURA,	0,00 €	60.393,21 €	60.393,21 €.
333	62501	RENOVACIÓN, INSTALACIÓN Y DISEÑO DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN GENERAL BÁSICA" EN LA POSADA DE LA CULTURA	0,00 €	57.475,00 €	57.475,00 €
		<b>TOTAL</b>	0,00 €	117.868,21 €	117.868,21 €

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales (I.F.S)	117.868,21 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	117.868,21 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2 apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del

*Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:*

*a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

*b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

**SEGUNDO.** *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

El Sr. Luengo Raboso expone que la modificación permite acometer unos trabajos cuya ejecución venía comprometida en el programa electoral del equipo de Gobierno, hecho ante el cual muestra su satisfacción, subrayando que se trata de una inversión financieramente sostenible.

La Sra. García García-Baltasar muestra el beneplácito de su Grupo con la propuesta, por cuanto se trata de un gasto necesario en aras a mejorar unas instalaciones de las que se benefician todos los vecinos y vecinas, máxime teniendo en cuenta que no se había acometido reforma alguna desde 1992.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (11 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

#### **4-. DACIÓN CUENTAS LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2019.**

El Sr. Presidente, cede el turno de palabra al Sr. Luengo Raboso que explica que se trata de dar cumplimiento a la obligación legal de remisión de dicho documento al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual. Destaca que se trata de unas previsiones, que han tenido en cuenta datos como el proceso de regularización catastral en el municipio así como diversas modificaciones de Ordenanzas fiscales en materia de ingresos, mientras que en el Capítulo de Gastos se han considerado la variable consistente en la evolución tendencial del P.I.B del cuadro macroeconómico aprobado por el Consejo de Ministros. Será la base del trabajo en la materia para los próximos años.

La Sra. García García-Baltasar destaca que se trata de unas líneas, que luego deber verse reflejadas en unos buenos presupuestos, añadiendo que no recuerda que este asunto se haya elevado nunca al Pleno.

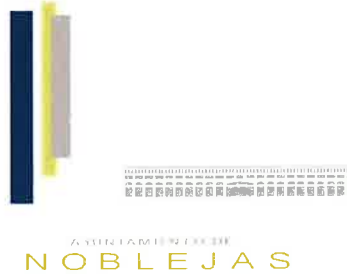
La Corporación queda enterada.

#### **5-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO 29 Y 31.2018**



SECRETARÍA  
INTERVENCIÓN  
AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



El Sr. Presidente, cede el turno de palabra al Sr. Luengo Raboso, que explica el contenido de ambas modificaciones presupuestarias, destacando que la nº 29 obedece a un Convenio con la Diputación de Toledo para el desarrollo de un programa de actuaciones en materia de Memoria Histórica; mientras que la nº 31 se trata de un transferencia de crédito entre partidas derivada de la reposición de la barandilla en la piscina municipal y la aportación del Ayuntamiento de Noblejas a la Diputación Provincial para la adquisición de un desfibrilador automático.

La Corporación queda enterada.

#### **6-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIÓN DECLARACIÓN BIENES CONCEJAL CORPORACIÓN.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Luengo Raboso que explica que por parte de la concejal de este Ayuntamiento Dña. Ana-Belén Parra Crespo se ha presentado modificación de su declaración de bienes en su momento presentada, como consecuencia de la adquisición de vehículo particular.

La Corporación queda enterada.

#### **7-. DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Presidente tiene unas palabras en referencia al desgraciado accidente ocurrido en fechas pasadas en una industria de la localidad, por lo que dispuso un luto de tres días así como que ondearan las banderas a media asta. Quiere que conste en acta el pésame de la Corporación a la familia de la fallecida.

La Corporación queda enterada.

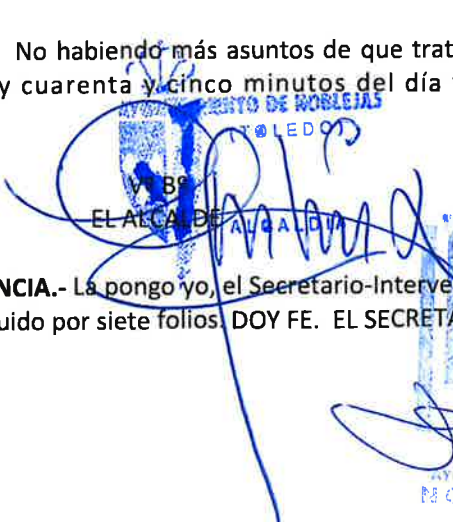
#### **8-. PROPUESTAS DE URGENCIA.**

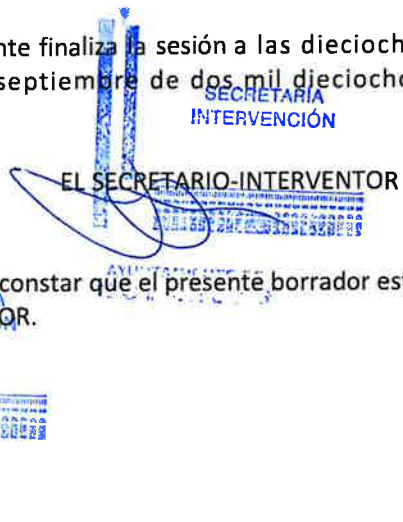
No hubo.


#### **9-. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho. Doy fe.

  
EL ALCALDE

  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

  
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente borrador está constituido por siete folios. DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.